



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC-INC-DNASD-SAS-14-

0001748

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de enero de 2014, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de escisión de la compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.** y la creación como efecto de la escisión de la compañía **SKYCITI S.A.** habiéndose presentado copias de la referida escritura, la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable **SC-INC-DNICAI-14-0056** de 13 de marzo de 2014, y la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable **SC-INC-DNASD-SAS-14-0203** de 20 de marzo de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de la compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.** así como la creación, por efecto de la escisión, de la compañía **SKYCITI S.A.**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN DÓLAR** cada una de ellas, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil;

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Noveno del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten las razones correspondientes;

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escisión de **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**, constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y tome nota de tal inscripción, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la misma; y, b) inscriba la creación de la compañía **SKYCITI S.A.**, como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. El Registrador archivará una copia de esta escritura y devolverá las restantes con la razón de las inscripciones que se ordena;

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realiza la compañía **AEROBODEGAS (AEROBOSA) S.A.**, en favor de la compañía **SKYCITI S.A.**, del inmueble constante en la referida escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS



ERS/WML
Exp. 19425
Trámite # 4815 (2014)